



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2009/MPH-CZ

Caraz, 06 de Mayo de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011, de fecha 04 de Mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 012-2009/MPH-Cz. CBSPSyPV., la Comisión Ordinaria de Regidores de Bienestar Social, Programas Sociales y Participación Vecinal, propone al Concejo Municipal la aprobación de un apoyo económico de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 nuevos soles), solicitado por el señor Macedonio Loarte Cruzate, padre del menor Frank Loarte Paredes de 8 años de edad, quien sufriera fractura de tibia y peroné de la pierna izquierda cuando se encontraba entrenando para participar en el Campeonato de Fútbol organizado por la Municipalidad Provincial de Huaylas, dicho importe servirá para cubrir los gastos de traslado y de internamiento del mencionado menor. Asimismo se encarga a la Gerencia de Desarrollo Social el trámite administrativo correspondiente para su ejecución;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 012-2009/MPH-Cz. CBSPSyPV., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Bienestar Social, Programas Sociales y Participación Vecinal; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

